



Resolución Directoral Regional

N° 01031 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 AGO. 2018

Visto; el Expediente N° 2050956, que contiene el Memorando N.º 381-2018-GRSM-DRE/D; donde se autoriza proyectar la Resolución que aprueba la **Directiva N.º 13-2018-DRESM/DGP**, del VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora" Dirigido a los Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria que consta de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, donde se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno regional responsable del servicio educativo en su ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar, y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, en el artículo 36 literal (a) establece que la gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo, es competencia del sector;

Que, el inciso (a), del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que una de las funciones específicas de los gobiernos regionales es formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 147°, señala en los literales b) Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y g) Establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;





Resolución Directoral Regional

Nº 1031 -2018-GRSM/DRE

Que, a través de Memorando Nº 381-2018-GRSM-DRE/D, se autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a proyectar la Resolución aprobando la Directiva Nº 15-2018-GRSM-DRE/DGP, del VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora" dirigido a los Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria, con la finalidad de normar y orientar la participación de las 10 UGEL de la Región San Martín; y

De conformidad con la Ley N°28044 y su Reglamento, aprobado por el D.S. 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la RER N° 038 -2018-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva Nº 13-2018-GRSM-DRESM/DGP, que orienta el VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora" dirigido a los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria, de la región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local, y Dirección de Gestión Pedagógica, con copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

GVM/DRE
 WRQO/DGP
 ECMA/OPBamba

10 AGO. 2018



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Edm. Germán Villanueva Montoya
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



Lindauro Arista Valdivia
 SECRETARÍA GENERAL
 C.M. 9000817097

DIRECTIVA N°13-2018-GRSM-DRESM/DGP

VI CONCURSO NACIONAL ESCOLAR DE DIBUJO Y NARRACIÓN "LOS ABUELOS AHORA"
DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
DE EDUCACIÓN PRIMARIA

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar y orientar la participación de las instituciones educativas de las 10 UGEL de la Región San Martín, en el concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "los Abuelos Ahora", dirigido a estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de primaria, que plasmarán a través del cuento, poema, o dibujo, los derechos de los abuelitos y abuelitas de la comunidad.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Involucrar a los estudiantes de educación primaria de toda la Región San Martín, en la protección del adulto mayor, fomentando el conocimiento y respeto de sus derechos, así como sensibilizar a la comunidad en general en la problemática del adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Orientar y Promover la participación de todas las Instituciones Educativas del nivel primaria de toda la Región San Martín en el VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora".

2.2.2. Lograr que los niños y niñas se informen e internalicen los derechos de las personas adultas mayores y a la vez, trasmitan estos derechos a los miembros de su comunidad, convirtiéndose en agentes de cambio social en favor de la población de la tercera edad en situaciones de pobreza.

2.2.3. Concientizar y sensibilizar a los niños y niñas respecto al tema de la vejez, su cuidado y valoración y plasmar en sus trabajos su propuesta de cómo se deben cuidar a los abuelitos y abuelitas de su comunidad.

2.2.4. Promover la participación de los estudiantes en el aprendizaje artístico-cultural

2.2.5. Promover la recuperación de las lenguas Awajún, Quechua, Lamista, Shawi.

2.2.6. Incluir en la curricula educativa la temática de las personas adultas mayores

III. ALCANCES

- 3.1. Dirección Regional de Educación de San Martín.
- 3.2. Unidad de Gestión Local de Moyobamba, Rioja, San Martín, Lamas, Bellavista, Picota, El Dorado, Huallaga, Mariscal Cáceres, Tocache.
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Primario.

IV. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 280044. Ley General de Educación
- 4.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisteria.
- 4.3. Ley N° 29792 Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social MIDIS.
- 4.4. Decreto Supremo N°081-2011-PCM, crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, PENSIÓN 65.
- 4.5. R.M. N° 657-2017-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018"

V. DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección Regional de Educación convoca a los estudiantes de primaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la Región San Martín, a participar del VI Concurso Nacional de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora", de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 5.1. El VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora", estará dirigido a los alumnos de educación Primaria de todos los centros educativos de la Región.
- 5.2. El concurso está organizado por el programa nacional de asistencia solidaria-Pensión 65, con el apoyo del Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación de San Martín
- 5.3. La Convocatoria de este certamen se inició el 03 de julio del 2018, con la publicación de las bases en la página web del Programa Pensión 65 y en todas las sedes de las Unidades Territoriales de este programa.
- 5.4. La coordinación general estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Comunicación e Imagen de Pensión 65, en coordinación con los jefes territoriales quienes a su vez coordinan con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Locales y las I.EE.
- 5.5. La Dirección Regional de Educación de San Martín, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, se encargará de verificar el cumplimiento de la presente Directiva que establece las Bases del VI Concurso Nacional de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora", en coordinación con la oficina de enlace del MIDIS San Martín-Programa PENSIÓN 65.
- 5.6. Las Unidades de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas son los responsables de implementar, ejecutar y evaluar las acciones para participar en el VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora".
- 5.7. Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en coordinación con los docentes, estudiantes y padres de familia motivarán y realizarán esfuerzos para la implementación de actividades y acciones para participar en el VI Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración "Los Abuelos Ahora".
- 5.8. Los trabajos se realizarán en las instituciones educativas como proyecto de aula. lo que implica primero sensibilizar e informar a los niños y niñas sobre los derechos, conocimientos y el valor que encierran las personas adultas mayores, en horario de clases regulares.

5.9. Los trabajos solo se canalizarán a través de las Instituciones educativas públicas y privadas de toda la Región.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de San Martín y las Unidades de Gestión Educativa Local serán las responsables de la convocatoria de los estudiantes del nivel primario de todas las instituciones educativas públicas y privadas.
- 6.2. De los Participantes, organización y especificaciones de los trabajos por categorías y modalidades, cronograma de actividades y calendario, criterios, criterios de evaluación y premiación se especifican en las bases del concurso que están como anexos de la presente directiva.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los Directores de las instituciones educativas deben garantizar y brindar las facilidades correspondientes a los docentes para promover la participación de los estudiantes en el presente concurso.
- 7.2. La oficina de enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS-Sede San Martín, coordinará con los directores de las instituciones educativas para la ejecución de la presente directiva, a fin de garantizar la participación de los estudiantes, en el presente concurso.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva y las bases del concurso serán resueltos por la oficina Central MIDIS-Sede San Martín y la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

Moyobamba, agosto de 2018


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN